



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

A la vista de la propuesta de la Concejala Delegada de Vivienda de fecha 24/10/2024 con el siguiente contenido:

“Visto el expediente del Programa Municipal de Rehabilitación de Vivienda de 2024, y

RESULTANDO que con fecha 29/04/2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el extracto de la convocatoria de ayudas municipales para la rehabilitación de viviendas para el año 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a su valoración por los Servicios Sociales y de Urbanismo municipales, de acuerdo con los criterios de baremación previstos en el programa.

Las solicitudes se han ordenado por orden de puntuación obtenida de la suma de los informes técnicos urbanísticos y sociales emitidos, elaborándose la relación de solicitantes admitidos por orden de puntuación y la de excluidos por no cumplir los criterios previstos en la convocatoria del programa o falta de documentación requerida.

RESULTANDO que contra la presente resolución no cabe recurso alguno por ser acto de mero trámite, sin perjuicio de los que se estimen oportunos por los interesados.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el punto séptimo de la convocatoria del Programa de Rehabilitación municipal, y en virtud de la delegación de competencias mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/2096 de fecha 21 de julio de 2023, esta Concejala Delegada de Vivienda PROPONE a la Alcaldía que RESUELVA:

1º Aprobar el listado provisional de solicitantes admitidos, relacionados por orden de preferencia de acuerdo con la puntuación obtenida, así como el de excluidos.

ADMITIDOS

Expte.	Nº orden	Solicitante	Puntuación Urbanística	Puntuación Social	Puntuación total
RM-2024/20	1	ANA MARIA RUBIÑOS LA TORRE	2,1	90	92,1
RM-2024/3	2	MONSERRAT CONTRERAS NIETO	1,235	85	86,235
RM-2024/15	3	DOLORES ANTELO SANCHEZ	1,95	80	81,95
RM-2024/23	4	FRANCISCA MUÑOZ CUENCA	1,95	80	81,95



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RM-2024/26	5	INMACULADA ROMAN ACEVEDO	1,885	60	61,885
RM-2024/4	6	MATILDE VILLENA CARRILLO	2,275	50	52,275
RM-2024/8	7	ANTONIO RUIZ DEL PINO	2,175	50	52,175
RM-2024/25	8	FRANCISCA DIAZ VEJAR	2,08	50	52,08
RM-2024/22	9	ANTONIA MARIA GUERRO GARCIA	1,105	50	51,105
RM-2024/5	10	RAFAEL MARTIN ALBA	1,885	40	41,885
RM 2024/12	11	PURIFICACION CORBERA MALDONADO	1,56	40	41,56
RM-2024/30	12	ROSARIO MONTESINOS PLATERO	1,95	30	31,95
RM-2024/14	13	ROCIO MARTIN CABALIN	1,925	30	31,925
RM-2024/27	14	MARIA VICTORIA GUERRERO GARCIA	2,665	20	22,665
RM-2024/24	15	JESUS GONZALEZ GARCIA	2,035	20	22,035
RM-2024/7	16	DOLORES GARCIA RAMIREZ	1,95	20	21,95
RM-2024/9	17	DOLORES MEDINA PALOMA	1,815	10	11,815

EXCLUIDOS

Expte.	Solicitante	Causa de exclusión
RM-2024/10	INOCENCIA RAMIREZ PLATERO	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/11	ANTONIO GUERRA MUÑOZ	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/13	DOLORES GOMEZ MELGARES	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/16	JESUS FERNANDEZ SALVATIERRA	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/17	MARIA DOLORES NUÑEZ SANCHEZ	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/18	ASCENSION CORTES GARRIDO	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/19	CARMEN LOPEZ GONZALEZ	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RM-2024/21	JAIME JAIME JAIME	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/6	ANIBAL PUERTOLLANO RUIZ	SIN SUBSANACIÓN

2º. Publicar en la Sede Electrónica Municipal el listado provisional, que permanecerá expuesto durante un plazo de 10 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto séptimo de la convocatoria del Programa de Rehabilitación municipal y la propuesta de la Concejalía de Vivienda, esta **Alcaldía RESUELVE:**

1º Aprobar el listado provisional de solicitantes admitidos, relacionados por orden de preferencia de acuerdo con la puntuación obtenida, así como el de excluidos.

ADMITIDOS

Expte.	Nº orden	Solicitante	Puntuación Urbanística	Puntuación Social	Puntuación total
RM-2024/20	1	ANA MARIA RUBIÑOS LA TORRE	2,1	90	92,1
RM-2024/3	2	MONSERRAT CONTRERAS NIETO	1,235	85	86,235
RM-2024/15	3	DOLORES ANTELO SANCHEZ	1,95	80	81,95
RM-2024/23	4	FRANCISCA MUÑOZ CUENCA	1,95	80	81,95
RM-2024/26	5	INMACULADA ROMAN ACEVEDO	1,885	60	61,885
RM-2024/4	6	MATILDE VILLENA CARRILLO	2,275	50	52,275
RM-2024/8	7	ANTONIO RUIZ DEL PINO	2,175	50	52,175
RM-2024/25	8	FRANCISCA DIAZ VEJAR	2,08	50	52,08
RM-2024/22	9	ANTONIA MARIA GUERRO GARCIA	1,105	50	51,105
RM-2024/5	10	RAFAEL MARTIN ALBA	1,885	40	41,885
RM 2024/12	11	PURIFICACION CORBERA MALDONADO	1,56	40	41,56



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idiona=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RM-2024/30	12	ROSARIO MONTESINOS PLATERO	1,95	30	31,95
RM-2024/14	13	ROCIO MARTIN CABALIN	1,925	30	31,925
RM-2024/27	14	MARIA VICTORIA GUERRERO GARCIA	2,665	20	22,665
RM-2024/24	15	JESUS GONZALEZ GARCIA	2,035	20	22,035
RM-2024/7	16	DOLORES GARCIA RAMIREZ	1,95	20	21,95
RM-2024/9	17	DOLORES MEDINA PALOMA	1,815	10	11,815

EXCLUIDOS

Expte.	Solicitante	Causa de exclusión
RM-2024/10	INOCENCIA RAMIREZ PLATERO	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/11	ANTONIO GUERRA MUÑOZ	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RN-2024/13	DOLORES GOMEZ MELGARES	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/16	JESUS FERNANDEZ SALVATIERRA	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/17	MARIA DOLORES NUÑEZ SANCHEZ	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/18	ASCENSION CORTES GARRIDO	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/19	CARMEN LOPEZ GONZALEZ	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/21	JAIME JAIME JAIME	Apartado 3.2, Ingresos superan 3 IPREM
RM-2024/6	ANIBAL PUERTOLLANO RUIZ	SIN SUBSANACIÓN

2º. Publicar en la Sede Electrónica Municipal el listado provisional, que permanecerá expuesto durante un plazo de 10 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Documento firmado electrónicamente.